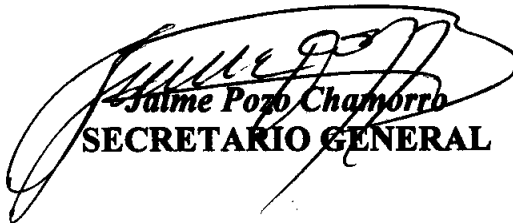




**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 30 de septiembre de 2014, a las 08H15.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. 1540-13-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Mario Alejandro Cruz Rodríguez, administrador transitorio de la Corporación Nacional de Electricidad EP, regional Sucumbíos, en contra del auto de 15 de julio del 2013, dictado por la Sala de Conjuces de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio verbal sumario por indemnización de daños y perjuicios por daño ambiental N°. 412-2012, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

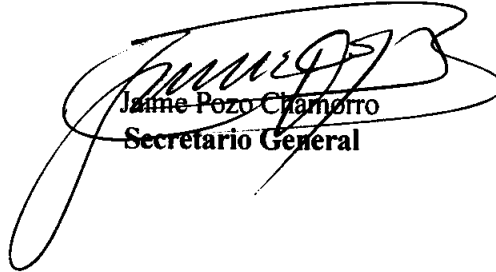
JPCH/epz



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 1540-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los dos y tres días del mes de octubre del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 30 de septiembre de 2014, a los señores: Mario Alejandro Cruz Rodríguez, Administrador Transitorio de la Corporación Nacional de Electricidad EP, regional Sucumbíos en las casillas constitucional 108, judicial 2605 y en el correo electrónico juanquitadoc@hotmail.com; Jaime Arias Coronel en la casilla constitucional 748 y en el correo electrónico jaime.arias17@foroabogados.ec; Procurador General del Estado en la casilla constitucional 018; y, jueces de la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio 4708-CC-SG-2014; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/mmm